

**ACTA DE ACTO PUBLICO DE COMUNICACION DE LA VALORACION DE LOS
 CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRE 3,
 VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PA/2-2011**

En Sevilla, a 10 de octubre de 2011, siendo las 13.35 horas del día de la fecha, se reúne en el domicilio fiscal de la entidad Parque de Innovación Empresarial Santlúcar la Mayor, S.A. la mesa de contratación del procedimiento de referencia, en sesión pública previamente convocada al efecto.

Asistentes

- D. Antonio Sánchez López, quien actúa como Presidente.
- D. Ramón González González, quien actúa como Secretario.
- D. Juan Antonio Naranjo Rioja.
- D. Raúl Castilla Gutiérrez.
- D. Francisco España Orden, en sustitución de D^a Rocío León Carrasco.
- D. Daniel Martínez Otero, en sustitución de D^a Marta Benítez Carrera.

Asiste a la sesión el Secretario del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva y Letrado Asesor de la entidad D. Juan Carlos Alférez Domínguez.

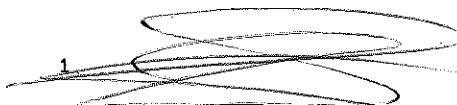
Dado el carácter público de la sesión, asisten asimismo las personas que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Empresa	DNI
DAVID DE LA FUENTE MARTINEZ	TRCONSTRUYA	28620064B
FRANCISCO GARRIDO MORENO	HERGAMO	34052571T
RICARDO GARRIDO MORENO	HERGAMO	28925521P
MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	SERROT	28920841W
LEOPOLDO DUARTE JIMENEZ	CORSAN CORVIAN	31634778D
JOSE IGNACIO FERNANDEZ BERNAL	COPCISA	28573488J
SANTIAGO MORATO IZQUIERDO	FERROVIAL- AGROMAN	05343769H
ANA MARIA MONTERO MEDIALDEA	INABENSA	77587644L
ANTONIO GUTIERREZ SOBRADO	AZVI	28700004Y
FRANCISCO SANTANA LANCHARRO	FCC CONSTRUCCIONES	31226149S

Desarrollo de la sesión.

1.- COMUNICACIÓN DE LA VALORACION OTORGADA A LAS PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL SOBRE 2.

Por el Sr. Presidente se cede la palabra el Sr. Secretario, quien comunica la valoración otorgada a las proposiciones contenidas en el Sobre 2, criterios dependientes de un juicio de valor, reproduciendo a continuación su resultado, informando asimismo de que el desarrollo de la motivación será colgado en el perfil del contratante, al venir contenido en Informe de la Comisión Técnica adjunto al Acta de la Mesa de Contratación que fundamentó la referida valoración:

Nº de orden	Referencia	Licitadores	Puntuación sobre 2
1	5	CONSTRUCCIONES , ASFALTOS Y CONTROL SA (CONACON) / CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO S.A).	33
2	6	TR CONSTRUYA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U/ INVERSIONES HERGAMO S.L.	33
3	12	FCC CONSTRUCCIONES	33
4	18	INSTALACIONES INABENSA S.A.	33
5	20	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A/COMPANÍA AUXILIAR DE OBRAS ANDAÑIZA S.A. (CADESA)	32
6	3	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA	30
7	4	EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	30
8	11	JARQUIL ANDALUCIA S.A.	30
9	13	AZVI	30
10	16	FERROVIALAGROMAN	30
11	17	CORSAN-COVRAN CONSTRUCCIONES SA	30
12	21	COPCISA S.A.	30
13	22	DETEA S.A.	30
14	23	HELIOPOL90 RUSVEL	30
15	1	JUAN BUENO Y CIA S.A (JUBUCONSA)	29
16	9	CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A/ MANUEL LOPEZ RUIZ SL	29
17	2	AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS S.A/UCOP CONSTRUCCIONES S.A	28
18	7	SERROT CONSTRUCCIONES SA/ TAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES (TAUCESA)	28
19	10	PROCONDAL S.A/ UYADLA S.A	27
20	14	GERMAN GIL SENDA S.A.	23
21	15	ALDILOP SL/ TERRACIVIL S.A.	15

2. APERTURA FISICA DE LOS SOBRES 3.

Con carácter Previo al inicio de la apertura de los Sobres 3, se ofrece a los asistentes la posibilidad de comprobar que los mismos se encuentran debidamente cerrados, declinando los asistentes tal invitación.

En su consecuencia, y tras comprobar que cada sobre se encuentra debidamente cerrado, se procede a la apertura, uno a uno, de los mismos, procediendo el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación a dar lectura en voz alta de las proposiciones económicas, y de la existencia o no de los Anexos V-B y V-C, constantándose, en tal sentido las siguientes incidencias:

- La oferta presentada por el licitador Díaz Cubero, SL no incluye Anexo VB.
- La oferta presentada por el licitador Procondal, SA / Uyadla, SA no incluye Anexo VB.

A continuación, se reproduce el resultado de las proposiciones económicas realizadas y la inclusión o no del Anexo VC relativo al compromiso de creación de empleo:

Licitadores	Oferta económica	Anexo VC
JUAN BUENO Y CIA S.A (JUBUCONSA)	2.399.603,72	SÍ
AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS S.A./UCOP CONSTRUCCIONES S.A	2.795.479,79	SÍ
DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA	2.474.160,32	SÍ
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	2.396.786,58	SÍ
CONSTRUCCIONES , ASFALTOS Y CONTROL SA (CONACON) / CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO S,A).	2.369.158,96	SÍ
TR CONSTRUYA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U./ INVERSIONES HERGAMO S.L.	2.714.078,90	SÍ
SERROT CONSTRUCCIONES SA/ TAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES (TAUICESA)	2.333.208,16	SÍ
CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A./ MANUEL LOPEZ RUIZ SL	2.601.017,27	SÍ
PROCONDAL S.A./ UYADLA S.A	2.940.502,06	SÍ
JARQUIL ANDALUCIA S.A.	2.369.195,95	SÍ
FCC CONSTRUCCIONES	2.650.000,00	SÍ
AZVI	2.570.127,65	SÍ
GERMAN GIL SENDA S.A.	2.487.000,00	SÍ
ALDILOP SL/ TERRACIVIL S.A.	2.759.063,64	SÍ
FERROVIAL AGROMAN	2.683.292,83	SÍ
CORSAN-COVIRAN CONSTRUCCIONES SA	2.272.928,62	SÍ
INSTALACIONES INABENSA S.A.	2.372.565,30	SÍ
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A./COMPAÑÍA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZA S.A. (CADESA)	2.289.423,02	SÍ
COPCISA S.A.	2.552.733,66	SÍ
DETEA S.A.	2.374.171,62	SÍ
HELIOPOL90 RUSVEL	2.565.583,21	SÍ

En este punto, se da por finalizada la sesión pública, siendo las 14.10 horas del día de la fecha.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se reanuda la sesión en acto privado, pasando la Mesa de Contratación a realizar la admisión y valoración de ofertas a tenor de las propuestas presentadas por cada uno de los licitadores.

En relación a las dos incidencias detectadas, la Mesa de Constratación acuerda dar a las mismas idéntico tratamiento al otorgado a la misma incidencia acaecida en el procedimiento PA/1-2011, con base en el informe emitido en su momento por el letrado asesor, con el siguiente tenor literal:

"Analizada la incidencia que la no presentación o la no firma que el Anexo V-B pueda tener en la licitación, y delimitando el objeto del análisis, hemos de informar sobre si procedería excluir de la licitación a las empresas que no lo hubieran presentado, si nos encontramos ante un requisito subsanable en esta instancia o si por el contrario, no siendo un requisito subsanable, no es constitutivo ni determinante de expulsión. En primer lugar, la omisión de la presentación de un documento de los requeridos en el pliego constitutivo del cumplimiento de una obligación respecto al cual, no se otorga puntuación alguna como es el analizado, podría ser considerado como insubsanable siguiendo el criterio contenido en el Recomendación 4/2001, de 22 de marzo, de la Comisión Consultiva de Contratación, a cuyo tenor: "sobre actuación de las Mesas de contratación en el trámite de subsanación de defectos, dentro de "Las expresiones "defectos materiales", "subsanación de error" o "defectos u omisiones subsanables" constituyen conceptos jurídicos indeterminados, cuya concurrencia habrá de apreciarse en cada caso, precisamente sobre la base de que tales defectos o errores se refieren a la falta de acreditación del requisito de que se trate y no a su cumplimiento.". A criterio de quien informa, la no presentación del Anexo V-B relativo al compromiso de mantenimiento de las obras, no sería una falta de acreditación de un requisito previo que a pesar de no haber sido presentado, se podría justificar que se ostentaba con carácter previo a la presentación de la documentación, sino que al contrario, sería un supuesto de no cumplimiento de una obligación impuesta con prístina nitidez en el pliego, cual es suscribir un compromiso de mantenimiento de las obras como requisito indispensable para resultar adjudicatario del contrato. Dicho lo anterior, no podemos olvidar que en puridad, el requisito que el Pliego exige en el Anexo V-B es innecesario habida cuenta del tenor literal de la estipulación 22 del Pliego "Mantenimiento de las obras. El adjudicatario del contrato de obras será el responsable del mantenimiento de la misma en las condiciones previstas de finalización durante el proceso de ejecución y hasta el momento de su aceptación por parte de la Dirección Facultativa. En el caso de que posteriores trabajos u obras se retrasaran en el desarrollo previsto del proyecto de urbanización, el adjudicatario será responsable del mantenimiento de sus trabajos en óptimas condiciones hasta un máximo de un año desde la aceptación de los trabajos.". Como fácilmente puede adivinarse, si quien resulte adjudicatario tendrá la inexcusable obligación contractual de mantener las obras, firme o no firme, presente o no presente el analizado Anexo V-B, la obligación será la misma, concluyéndose que el

Anexo V-B a pesar de obrar en el pliego, era un requisito de carácter superfluo, baladí e innecesario, razón por la cual, no puede alcanzar la entidad jurídica necesaria para ser considerado como incumplimiento de un requisito esencial determinante de expulsión de la licitación.

A la luz del anterior informe jurídico, la mesa por unanimidad acuerda adoptar idéntico criterio al adoptado por la Mesa de Contratación del procedimiento PA/1-2011, pasando a admitir las ofertas presentadas por las empresas DIAZ CUBERO, SL y PROCONDAL,SA / UYADLA,SA.

A continuación, se procede a realizar la media de las ofertas presentadas, resultando que la misma se sitúa en la cifra de 2.522.384,82 euros, así como al cálculo del límite absoluto a partir del cual podrían considerarse las ofertas incursas en baja temeraria a tenor de lo preceptuado en el Anexo VI-B del Pliego que rige el procedimiento, según el cual "se considerarán incursas en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que difieran en más de 15 puntos porcentuales respecto a la media de las ofertas temerarias". En el presente caso, el límite absoluto a partir del cual se considerarían las ofertas incursas en situación de baja temeraria es (Límite Baja Temeraria= (1-0,15)*Media de las ofertas=0,85*2.522.384,82) 2.144.027,10 euros, que supondría la antedicha baja de 15 puntos porcentuales con respecto a la media.

Atendiendo a lo anterior, se constata que no existen ofertas incusas en baja temeraria.

Visto cuanto entedece, teniendo en cuenta la valoración otorgada a las proposiciones técnicas comunicada a los licitadores en sesión pública, las ofertas económicas y los compromisos de generación de empleo según el Anexo VC, se procede a la valoración global de las ofertas, valorándose la puntuación de la oferta económica de estricta conformidad con la fórmula contenida en el Pliego de Condiciones, con el resultado que a continuación se presenta:

Licitador	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3			Puntuación global de la oferta
		Puntuación oferta económica	Puntuación compromiso empleo	TOTAL Sobre 3	
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A./COMPAÑIA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZA S.A. (CADESA)	32	39,09	5	44,09	76,09
CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCIONES SA	30	40	5	45	75
CONSTRUCCIONES , ASFALTOS Y CONTROL SA (CONACON) / CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ (SANDO S.A.)	33	34,7	5	39,7	72,7
INSTALACIONES INABENSA S.A.	33	34,51	5	39,51	72,51
JARQUIL ANDALUCIA S.A.	30	34,7	5	39,7	69,7
SERROT CONSTRUCCIONES SA/ TAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES (TAUICESA)	28	36,68	5	41,68	69,68
DETEA S.A.	30	34,42	5	39,42	69,42
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS S.L.	30	33,18	5	38,18	68,18
JUAN BUENO Y CIA S.A (JUBUCONSA)	29	35,02	5	38,02	67,02
DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA	30	28,91	5	33,91	63,91
COPCISA S.A.	30	24,58	5	29,58	59,58
HELIPOL90 RUSVEL	30	23,88	5	28,88	58,88
ÁZVI	30	23,63	5	28,63	58,63
FCC CONSTRUCCIONES	33	19,23	5	24,23	57,23
GERMAN GIL SENDA S.A.	23	28,21	5	33,21	56,21
CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A./ MANUEL LOPEZ RUIZ SL	29	21,92	5	26,92	55,92
TR CONSTRUYA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U./ INVERSIONES HERGAMO S.L.	33	15,7	5	20,7	53,7
FERROVIAL AGROMAN	30	17,39	5	22,39	52,39
AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS S.A./UCOP CONSTRUCCIONES S.A	28	11,21	5	16,21	44,21
PROCONDAL S.A./ UYADLA S.A	27	3,22	5	8,22	35,22

ALDILOP SL/ TERRACIVIL S.A.	15	13,22	5	18,22	33,22
-----------------------------	----	-------	---	-------	-------

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

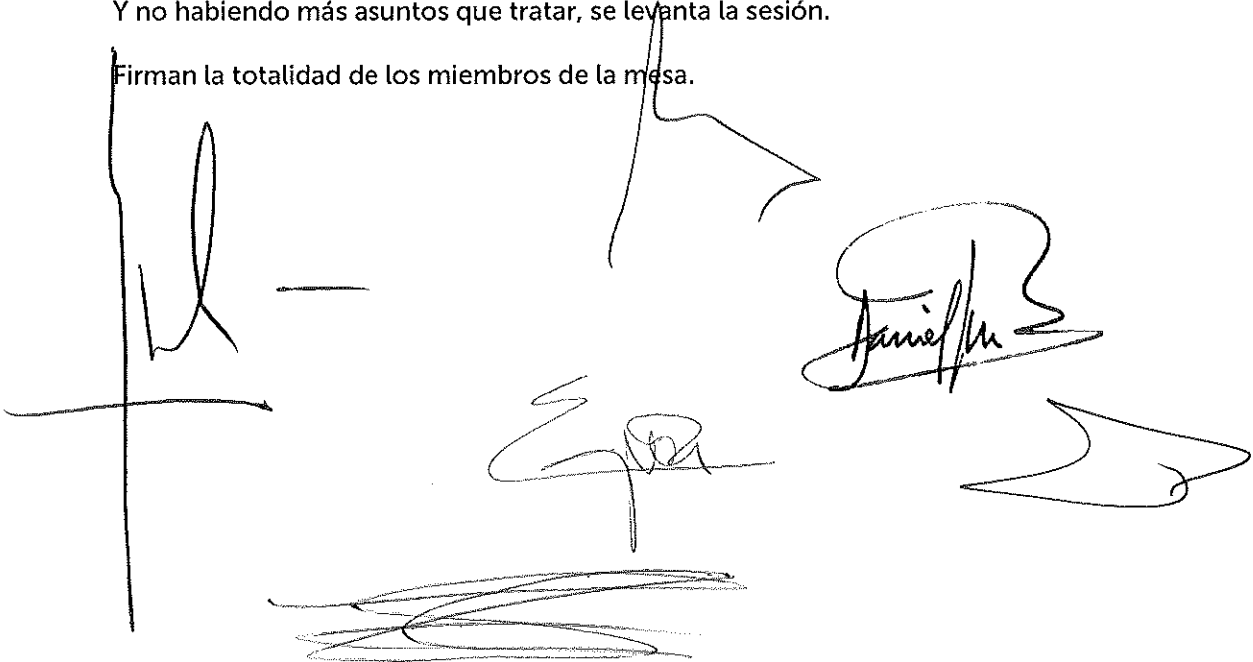
A tenor de cuanto antecede, la Mesa de Constratación, por unanimidad de sus miembros, adopta el presente acuerdo:

1.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A./COMPAÑÍA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZA S.A. (CADESA)** por un importe de adjudicación de 2.289.423,02 euros, IVA no incluido.

2.- Publicar la literalidad de la presente acta en el perfil del contratante y en la página web de la Sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firman la totalidad de los miembros de la mesa.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a tall, vertical signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Egor'. To the right, there is a signature that looks like 'Daniella'. Below these, there are several horizontal, scribbled-out lines, possibly representing another signature or a stamp.